



Bando

REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

Dña. Juana M^a Carmona González, Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Benacazón.-

HAGO SABER:

El día 1 de julio se ha publicado la **Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa convocatoria**, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la **rehabilitación de viviendas**, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

Las Bases Reguladoras se publicaron en el BOJA Número 12 del Viernes 18 de enero de 2019.

Que los requisitos que tienen que cumplir son los siguientes:

- 1.- Que los ingresos de la unidad de convivencia sean inferiores a 5,5 veces el IPREM (2.954,13 €/mes ; 41.357,75 €/año). mes ; 41.357,75 €/mes ; 41.357,75 €/año)./año).
- 2.- No haber obtenido otra subvención para rehabilitar la vivienda en los tres años anteriores.

Que las viviendas tienen que tener **Escritura Pública**.

Qué las obras que pueden hacer son las siguientes:

- 1.- De conservación en cimentación, estructura, instalaciones, cubiertas, azoteas, fachadas y medianeras y las relativas a la adecuación interior de la vivienda a las condiciones mínimas de funcionalidad, habitabilidad, seguridad e higiene legalmente exigidas.
- 2.- Para la instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas, señales luminosas o sonoras, videoporteros, domótica, etc. Y actuaciones de mejora de accesibilidad en el interior de las viviendas, baños y cocinas.
- 3.- Para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad sobre la envolvente térmica, sistemas de calefacción, refrigeración, agua caliente sanitaria y ventilación, equipos de generación y energías renovables, protección del ruido o salubridad, etc.

Que el plazo de presentación de solicitudes es del **2 de julio al 1 de agosto de 2019**).

Información: En los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benacazón a fecha de firma.

LA ALCALDESA

Código Seguro De Verificación:	e64D22X+wpdIOhCc5t8nNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez	Firmado	04/07/2019 08:50:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e64D22X+wpdIOhCc5t8nNg==		

